



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO
SALUD

395747
de
=

DECRETO N° 335
QUILLON, martes 31 marzo 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-65
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-65

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :ARAVENA VARELA VALENTINA CECILIA

LA SUMA DE \$:1.071.000
Y SON:UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRTA. VALENTINA ARAVENA VARELA (ODONTOLOGA), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°51, POR EL MES DE MARZO/2020, EXTENCION HORARIA ODONTOLOGICA, EN EGRESO N°46 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°5.594, DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/03/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	1.200.000			B-51
21411		Retenciones Tributarias		129.000		
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		1.071.000		

TOTALES : 1.200.000 1.200.000

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	
	7489468	R.U.T.	
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	FIRMA	

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME